

SANTA CRUZ, 07 de Noviembre de 2024.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°7 de la Encargada del Programa Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-494-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 05 al 06 De Noviembre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Encargada del Programa Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición pañuelos desechables, insumo esencial para brindar apoyo a los usuarios en momentos de desbordes emocionales.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **DISTRIBUIDORA VERGIO SPA, RUT: 96.972.190-2**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, no cumple con monto mínimo para realizar compra en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Programa Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente.

**DECRETO EXENTO N°5378**

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **DISTRIBUIDORA VERGIO SPA, RUT: 96.972.190-2**; según orden de compra N°3864-552-AG24, por un monto de **\$854.658 IVA incluido**, para la adquisición de pañuelos desechables.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.007.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

"Por Orden del Señor Alcalde"

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)